UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN REC Nº 336/2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 y 2 ID N° 400.199 y los Memorandos N° DIO N° 139/2021 y 140/2021 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la AMPLIACION DE MONTO DE LOS CONTRATOS de las Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 y 2 ID N° 400.199, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, manifestando que: - **Lote 1:** el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos items y la incorporación de otros que no se encuentran dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra. Algunos rubros solicitados corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales y los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el fiscal de obras, según consta en planilla que se adjunta, siendo el monto solicitado de ampliación el total de **Gs. 11.767.990** (guaraníes once millones setecientos sesenta y siete mil novecientos noventa) que será ejecutado en el plazo de 15 días contados a partir del acta de inicio de las obras. - **Lote 2:** el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos items y la incorporación de otros que no se encuentran dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra. Algunos rubros solicitados corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales y los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el fiscal de obras, según consta en planilla que se adjunta, siendo el monto solicitado de ampliación el total de **Gs. 26.289.040** (guaraníes veintiséis millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta) que será ejecutado en el plazo de 15 días contados a partir del acta de inicio de las obras.----------

Que, los Memorandos D.A. N° 708/2021 y 709/2021 la Dirección Administrativa, solicita al Señor Rector la ampliación de Monto de los Contratos y menciona que el Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de obras de uso Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" Tipo 1. Organismo Financiador 003 "FONACIDE".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 62.-** *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, ha remitido su Dictamen Nº 77/2021, acerca de la Ampliación de Montos de los Contratos "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 y 2 ID N° 400.199. Monto de Ampliación por un total de Lote 1 Gs. 11.767.990 (guaraníes once millones setecientos sesenta y siete mil novecientos

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

noventa), y Lote 2 Gs. 26.289.040 (veintiséis millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta) que serán ejecutados en el plazo de 15 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoria Interna de la UNI N° 39/2021 y 38/2021 de fecha 09/12/2021, por lo que se recomienda al Señor Rector autorice la **AMPLIACION DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS,** por medio de una Adenda, salvo mejor parecer.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** por medio de una Adenda la Ampliación de Montos de los Contratos "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 y 2 ID N° 400.199. Monto de Ampliación por un total de Lote 1 Gs. 11.767.990 (guaraníes once millones setecientos sesenta y siete mil novecientos noventa), y Lote 2 Gs. 26.289.040 (veintiséis millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta) que serán ejecutados en el plazo de 15 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector